CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

LA DIRECTORA GENERAL (E) INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia a participar con sus ofertas en la presente invitación.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC1009-2023

(Se informa a los posibles oferentes que el presente documento es un complemento al Pliego electrónico, en caso de existir discrepancia entre lo plasmado en el Pliego electrónico y el presente documento, primará lo escrito o plasmado en el Pliego electrónico del SECOP 2)

1. **JUSTIFICACIÓN:** La corporación en cumplimiento de sus funciones misionales en el ejercicio de la autoridad ambiental en el departamento norte de Santander y la ejecución de convenios interadministrativos y contratos con particulares, entre otros, que requieren de una mayor presencia institucional, toda vez que los funcionarios comprometidos con las tareas de realización de visitas técnicas, asesoría, supervisión deben desplazarse hasta los sitios y lugares donde se desarrollan dichas labores y de esta forma ejercer de manera cabal su trabajo de control y seguimiento, haciéndose necesaria la utilización del parque automotor de la entidad conformado por todos sus vehículos, que prestan sus servicios en cumplimiento del plan acción corporativo.

 Así mismo, a diario se recepcionan gran cantidad de quejas, denuncios y otras solicitudes que requieren de visitas para generar informes técnicos que haya lugar, así como también el seguimiento a los diferentes permisos y licencias que se tramitan ante la entidad, lo cual hace necesario las presencias de los funcionarios en los diferentes lugares del departamento a través del medio de transporte.

Los elementos como llantas producen desgastes y pérdida de su vida útil, por su uso constante, lo que se hace necesario su cambio en cada periodo. Además, la corporación tiene la obligación de mantener en óptimas condiciones el parque automotor, toda vez que, al ser eminentemente operativos, coadyuvantes de la tarea oficial que debe adelantar la entidad, y que ostentan la calidad de bienes estatales, deben ser vigilados y salvaguardados y además respondiendo por su conservación (mantenidos en condiciones óptimas), so pena de incurrir en falta a un deber del servidor público contemplado en el artículo 34 de la ley 734 de 2002.

En atención a lo anterior, la corporación autónoma regional de la frontera nororiental "corponor requiere dotar de llantas a los vehículos del parque automotor; para su buen funcionamiento y que sirvan para los acometidos misionales establecidos. Para tal efecto se hace necesaria la contratación de dicho servicio, con el fin de adelantar el suministro de llantas a los vehículos de la corporación, toda vez que ésta no cuenta con la infraestructura logística, ni el personal técnico y especializado que se requiere para realizar dicha labor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

2.2. Condiciones técnicas requeridas: Se requiere llevar a cabo un contrato Suministro de llantas con servicio de alineación, balanceo y montaje para los vehículos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", con Personas naturales y/o Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando cumpla con las siguientes características técnicas.

- **LLANTAS:** la llanta debe combinar capacidad para todo terreno y actitud para carreteras, y proporciona tracción durante todas las

estaciones del año, sobre superficies secas, mojadas e invernales con las siguientes características técnicas:

- **Bajo consumo de combustible:** Se requiere una llanta que ofrezca baja resistencia en el compuesto de la banda de rodamiento para bajo consumo de combustible, reduzca el consumo de energía y ayude al ahorro de gasolina. Llanta que proporciona ahorro de combustible debido a su baja resistencia al rodamiento, proporcionando un confort en el manejo y los más altos estándares de seguridad para el conductor.

- **Tracción en superficies:** Una llanta que mojadas los canales duales Aquachannel impulsen el agua hacia fuera de la banda de rodamiento y de la llanta, dando seguridad al frenado.

- **Para todo tipo de terreno:** Que proporcione para todo tipo de terreno una tracción reforzada en condiciones mojadas y en la nevada ligera, en pavimento y destapado brindando seguridad al ser exigida en frenado.

- **Tracción en superficies secas:** Que mejore el manejo y el agarre, en zonas secas y exterior, que permita realizar maniobras con confianza.

- **Estabilidad:** Que la estructura reforzada soporte el peso requerido al vehículo.

- **Agarre:** La forma de la cavidad esté optimizada con el fin de incrementar el parche de contacto en distintas cargas

- El producto debe contar con una nueva mezcla de base de sílice que optimice la estabilidad en carretera cuando el tiempo es lluvioso y aumenta la resistencia al desgaste. Construcción radial, Fácil manejabilidad y estabilidad excepcional a gran velocidad, rodadura muy silenciosa, importante confort de conducción, diseño seductor. Llanta versátil en todo terreno, que ofrezca una excelente tracción en terreno mojado y seco. Brinde una apariencia agresiva sin comprometer manejo, confort y estabilidad dentro y fuera de carretera. Diseño de tacos separados en la banda de rodamiento, especialmente para rodar en todos los terrenos (50/50). Hombros

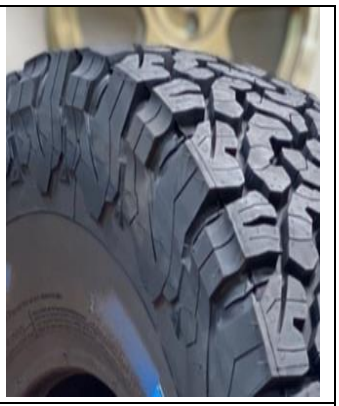
con canales abiertos para mejorar la estabilidad en curva y la tracción en pisos secos y húmedos. Gran estabilidad de la banda de rodamiento gracias a sus dos cinturones de acero anchos y a su recubrimiento con cinturón en material textil que los protege.

- Además de lo anterior, El suministro a realizar debe contener las siguientes especificaciones técnicas:

PLACA	VEHICULO	MODELO	CARACTERITICAS LLANTA	CANT
OES-015	SUPERCARRY	2000	175/70R13	2
0XO-080	CAMPERO-VITARA	1997	215/75R15	3
OXO-074	CAMPERO-VITARA	1997	215/75R15	2
OXO-136	AUTOMOVIL HYUNDAI	2000	175/70R13	4
OWG-646	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWG-647	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWG-648	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWG-650	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWG-651	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWG-652	CAMIONETA LUV-DIMAX	2009	255/70R16	2
OWN-315	TOYOTA HILUX	2015	265/70R16	2
OWN-316	TOYOTA HILUX	2015	265/70R16	2
OWN-317	TOYOTA HILUX	2015	265/70R16	2
OWN-319	TOYOTA HILUX	2014	265/70R16	2
OWN-320	TOYOTA HILUX	2014	265/70R16	2
MIT-195	RUNNER	2015	265/65R18	2
				35

- **RESUMEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LLANTAS**

LLANTAS Y TIPO DE LABRADO		
REFERENCIA DE LLANTA	CANTIDAD	TIPO DE LABRADO REQUERIDO
175/70R13	6	
215/75R15	5	
255/70R16	12	
265/70R16	10	

265/65R18	2	
TOTAL	35	

- **Variables que se tendrán en cuenta en la especificación de la llanta:**

- **Tipo de llantas:** (Este indicador designa el tipo de vehículo al que la llanta corresponde).

- **Ancho de la Llanta**: (Es el ancho de la llanta en milímetros, al medirse la distancia de los puntos más anchos de costado a costado de la llanta).

- **Relación de aspecto:** (Identifica la relación de la altura del costado con el ancho de la llanta **Construcción:** (Esto es la construcción interna de la llanta, que es "radial").

- **Diámetro del rin:** (Este número (en pulgadas) indica que la llanta está diseñada para montarse en un rin **Indice de carga).**

- **Rango de velocidad:** (Indica la velocidad máxima a la que está certificada una llanta cuando está cargada e inflada correctamente).

- **Inflado: Con Nitrógeno** (El Inflado con nitrógeno aumenta en un 30% la durabilidad de la llanta).

- **Tipo Labrado:** A / T. y LT- Es un tipo de labrado diseñado 50% de Ciudad y 50% para malos caminos (empedrados, montañoso, camino destapado) Este tipo de labrado se lo conoce como Todo Terreno o de labrado mixto.

- Variables que El Oferente deberá referenciar en su propuesta económica respecto a las especificaciones técnicas de cada llanta, la cual debe ser llanta de alta calidad en el mercado Nacional.

- Deberá contar con infraestructura (Taller) en la ciudad de Cúcuta, para la prestación eficiente y oportuno del servicio.

- La empresa podrá verificar las características expuesta del producto, adjuntando a la propuesta las evidencias fotográficas del puesto comercial de distribución de llantas con su respectiva infraestructura, que permita evidenciar que puede brindar un servicio inmediato oportuno cuando lo requiera la Empresa, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

- **NOTA:** El Oferente, deberá certificar que ofrece como valor agregado del producto a suministrar y sin costo adicional para la Entidad, la instalación, alineación y balanceo con el respectivo inflado de las llantas con NITROGENO O AIRE. Por lo tanto, debe certificar que cuenta con infraestructura y equipos para tal fin.

- El oferente debe certificar el manejo ambiental que le da al producto final, la cual debe ser con empresas debidamente certificadas para tal fin.

- El Oferente debe presentar la certificación que está inscrito en el programa "RESPEL", para el registro de residuos que genera producto de su actividad.

➢ **INSTALACION DE LAS LLANTAS.** El Proponente deberá instalar las llantas de acuerdo a los requerimientos de la Corporación para cada vehículo, teniendo en cuenta el siguiente protocolo.

- Ubicar el vehículo en un lugar plano, estable y seguro para cambiar la llanta
- Presiona el freno y coloca a tu auto en posición de parqueo
- Bloqueo del vehículo Colocando un objeto pesado delantero o parte trasera del vehículo
- Usar la gata acorde al peso del vehículo. Coloca el gato por debajo de la llanta que va a Cambiar

- Asegúrate de que la llanta entre en contacto con la porción de metal del auto

➢ **GARANTIA DE LAS LLANTAS:** El Producto de la llanta, debe ser producto de calidad, acorde a las especificaciones dadas de cada vehículo y deberán tener una garantía mínima de un (1) año por desperfecto de fabricación.

➢ **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**: Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente cuente con sede principal o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta (Se constatará también con el Certificado de Cámara de comercio), y que en las instalaciones tenga la maquinaria necesaria , distribución y exhibición del producto para la instalación y ejecución del montaje de las llantas y alineación de las mismas.

- **NOTA:** El Oferente debe certificar que tiene exhibición del producto y disponibilidad inmediata del mismo, como evidencia deberá hacer llegar fotografía del establecimiento, la empresa podrá hacer visita previa si así lo requiere cuando exista duda del oferente. El oferente debe certificar que cuenta con infraestructura funcionando en la ciudad, para dar garantía del suministro permanente del servicio, en la medida en la necesidad que la Corporación lo requiera.

➢ El proponente deberá acreditar que cuenta con:

CANT	DESCRIPCIÓN EQUIPOS O PUESTO DE TRABAJO
2	Puestos de montaje
1	Puesto de balanceo
1	Puesto de alineación
1	Un Generador de inflado con nitrógeno

- **MANEJO DE RESIDUOS:** El Oferente deberá certificar que cuenta con el manejo adecuado de los residuos generados producto de la presente actividad, de acuerdo a las normas ambientales establecidas. (Convenios con operador local o nacional para el manejo de los residuos peligrosos), políticas de compras sostenibles).

- **OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:**

 RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL: De acuerdo a las políticas de compras sostenibles, el oferente deberá certificar las buenas prácticas establecidas en los principios de Eficiencia en la utilización de los recursos, reduciéndolos, reutilizándolos, reciclándolos y/o disposición final de los mismos, minimizando así el impacto ambiental que se genera en el desarrollo de esta actividad. Para tal efecto el oferente deberá:

 - Certificar el manejo ambiental que le da al producto final, la cual debe ser con empresas debidamente certificadas para tal fin.

 - Presentar la certificación que está inscrito en el programa "RESPEL", para el registro de residuos que genera producto de su actividad.

2.3. FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTASConforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuestas en el presente documento.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo al siguiente cuadro, indicando valor unitario de cada suministro requerido referenciado para cada tipo de vehículo, enunciando LAS CONDICIONES TECNICAS Y LA CANTIDAD DE OFRECIDA.

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	
	REFERENCIA DE LLANTA	CANTIDAD
1	175/70R13	6
2	215/75R15	5
3	255/70R16	12
4	265/70R16	10
5	265/65R18	2

TOTAL	35

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA POR DEBAJO O POR IGUAL VALOR AL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANALISIS DEL SECTOR. SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. (DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO).

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	
	REFERENCIA DE LLANTA	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA POR DEBAJO O POR IGUAL VALOR AL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANALISIS DEL SECTOR. SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. (DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO).
1	175/70R13	$
2	215/75R15	$
3	255/70R16	$
4	265/70R16	$
5	265/65R18	$

El Oferente, deberá certificar en su propuesta económica, que:

- Ofrece como valor agregado del producto a suministrar y sin costo adicional para la Entidad, la instalación, alineación y balanceo con el respectivo inflado de las llantas con nitrógeno o aire. Por lo tanto, debe certificar que cuenta con infraestructura y equipos para tal fin
- Garantía mínima de un (1) año por desperfecto de fabricación.
- Fecha de fabricación de las llantas no superior a dos (2) años.

Nota: El valor de la propuesta oficial se tomará del valor ofertado más bajo por cada producto, la cual determinará el valor de la oferta seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas establecida, teniendo en cuenta el presupuesto Oficial asignado para tal fin.

Será tenida en cuenta La propuesta que presente el precio más bajo y que reúna las condiciones técnicas expuestas. Así mismo se tendrá en cuenta el

valor agregado a cada producto igualmente la cantidad de productos ofrecidos: Como instalación gratis del producto, revisión eléctrica a los vehículos, como la alineación de luces, etc.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos de señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere para la fijación de la propuesta económica.

2.4. Contrato a celebrar: Aceptación de oferta que constituye el contrato de suministros y Prestación de Servicios.

2.5. Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar de manera oportuna las llantas para el parque automotor de la Corporación, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, cumpliendo con requisitos de calidad.
- ✓ Realizar el suministro en la oportunidad señalada por la Corporación de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- ✓ Cumplir con las normas ambientales establecidas para el manejo de residuos peligrosos "El proveedor debe presentar el plan de manejo ambiental, sobre la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual "acreditando Convenios establecidos para la entrega de los residuos peligrosos a operador local y/o programas de reciclaje legalmente constituidos, y entregar en cada periodo pertinente las evidencias de la disposición final de los residuos peligrosos generados y/o cuando la Corporación así lo requiera para su valoración
- ✓ El proveedor debe presentar certificación, sobre la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados producto de la presente

actividad contractual, donde acredite los Convenios establecidos para la entrega de los residuos peligrosos a operador local y/o programas de reciclaje legalmente constituidos, y entregar en cada periodo pertinente las evidencias de la disposición final de los residuos peligrosos generados y/o cuando la Corporación así lo requiera para su valoración. Así mismo estar afiliado al programa "RESPEL".

- ✓ El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. Por lo tanto, debe contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- ✓ Cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos.
- ✓ Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- ✓ Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- ✓ Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- ✓ El proponente debe presentar certificación de la disposición final de la llantas y baterías usadas, de acuerdo a la normatividad vigente
- ✓ Debe presentar el programa de manejo en Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato
- ✓ Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato

2.6. Duración: : El tiempo de duración del presente contrato será hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.7. Lugar: El objeto del contrato se realizará en la ciudad de Cúcuta y para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

2.8. Supervisor del contrato por parte de la Corporación: La

Supervisión del presente contrato será ejercida por medio del funcionario **EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE** - Profesional Universitario del Área de Servicios Generales de CORPONOR, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

2.9. Forma de pago: CORPONOR se obligará a pagar al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar), respectivas actas parciales y entrada de almacén.

3. Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental

o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

 La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

5. **ANÁLISIS ECONOMICO:** La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales. (El análisis del sector hace parte integral del presente proceso contractual).

 5.1. Valor estimado de contrato. El valor estimado del contrato es de: **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($30.987.600,00),** subordinados al rubro 1700 - 2.3.2.02.01.003.3299.0900.2023-V.8.A.4-027 – 20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) según Nº de C.D.P **1238 del 05 de julio del 2023.**

6. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:** El presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines

y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	25172504	3611301	Llantas de caucho para buses y camiones	UN	1	$30.987.600,00

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTA. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual CORPONOR efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Las causales de rechazo son:

A. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite hasta el momento previo a la adjudicación o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.

B. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

C. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente selección.

D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial o no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación pública.

E. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado

por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

F. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

G. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o un sitio web diferente al establecido por Colombia compra eficiente (SECOP 2).

H. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

I. **Cuando el precio de la oferta diligenciada electrónicamente a través del SECOP 2,** exceda el presupuesto oficial de CORPONOR.

J. Si el oferente no acredita su actividad como tal.

K. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

8. Discrepancia en la oferta electrónica y el formato de presentación de la oferta: En caso de existir discrepancia en lo expresado en el Formato de presentación de la oferta económica y la oferta diligenciada a través del SECOP 2, CORPONOR dará mayor validez a lo expresado o consignado en el pliego electrónico.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y SELECCIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el

evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días

anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

b. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO:** El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

c. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019.** Se adjunta el link donde se puede diligenciar: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

d. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

e. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario (Actualizado) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Actualizado. Que contenga los siguientes códigos CIUU:

- ✓ **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal por lo menos uno de los siguientes códigos CIUU: **4530 Y 4520**
- ✓ **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **4530 Y 4520.**

f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL: Si el proponente es una persona **jurídica** nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública.
- En caso de personas jurídicas únicamente en cualquiera de sus modalidades, se exige que se encuentren legalmente constituidas.
- El objeto social de las personas jurídicas deberá incluir la actividad relacionada con el objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Contratación a través de invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Deberá estar inscrito en las siguientes actividades CIIU: **4530 Y 4520**
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

- En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

- Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

- La no presentación del certificado de existencia y representación legal, la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

- Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

- La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

g. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

h. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

- Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

- Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

- Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR

- Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

- La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

- Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

- Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

- Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

- Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

i. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- ✓ **Para personas jurídicas:** El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

 NOTA 1º: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

 NOTA 2º: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- ✓ **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los Sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

 En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

 Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas

Para la presentación de ofertas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente, por parte de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El proponente deberá presentar certificación de la afiliación al sistema de seguridad social y cajas de compensación del personal que realizará la labor. En caso de cambio del personal en el tiempo de desarrollo del contrato, deberá presentar el nuevo operario con las mismas condiciones establecidas en el presente estudio

j. **CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICALES Y CERTIFICADO DE DEL SISTEMA DE REGISTO NACIONAL DEMEDIDAS PREVENTIVAS – RNMC: LA CORPORACION**, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

10. EXPERIENCIA. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ El proponente deberá adjuntar un (1) contrato, y/o Certificación de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que se encuentre EJECUTADO, que cumplan los siguientes requisitos:

 - Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar, (Suministro de llantas).
 - Que el valor del contrato sea superior a 80% del presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual.

- ✓ Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- ✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.
- ✓ En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada
- ✓ Los contratos anexados para demostrar experiencia deben estar terminados, para lo cual se adjuntará **el acta de liquidación de cada uno de ellos o en su defecto el acta de recibo final.**
- ✓ Si los contratos y/o certificaciones que se adjuntan son ejecutados por empresas privadas, es requisito a parte de los anteriores, para poder evaluar al oferente, adjuntar respectiva factura por la cual se cobró esos servicios. Dicha factura debe cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.
- ✓ En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.
- ✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

- ✓ En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

 VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVES DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.

11. ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, para lo cual se seguirá los procedimientos y protocolos establecidos en el SECOP 2.

12. FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con la siguiente condición: Se evaluará con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuestas en la presente invitación. De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

13. NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en el presente pliego.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. CONVOCATORIA A LAS MIPYMES DEL AMBITO DEPARTAMENTAL: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos

establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se convoca a las MIPYMES nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

16. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **De la celebración del contrato:** El contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- **De Calidad de servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- **De Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

17. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2. o a través del correo electrónico: procesoscontractuales@corponor.gov.co

18. INVITACION VEEDURIAS: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

19. CRONOGRAMA. El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de Estudios previos, Invitación pública y Análisis del Sector.	13/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recibo de observaciones y limitar la convocatoria a Mipyme	17/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones y publicación de aviso de limitación a Mipyme	18/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para expedir adendas	19/07/2023 HASTA LAS 7:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación y recibo de las ofertas	21/07/2023 HASTA LAS 5:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobres	21/07/2023 HASTA LAS 5:05 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	21/07/2023 HASTA LAS 5:10 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación	25/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de oferta	26/07/2023 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Cualquier modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma, que será publicado en portal único de contratación SECOP 2.

20. SITIO WEB O CORREO ELECTRÓNICO DONDE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: El recibo de ofertas se efectuará a través de la plataforma SECOP 2, para lo cual, los futuros oferentes seguirán los procedimientos y protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

21. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP 2: El procedimiento a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II para el día y hora de presentación de las ofertas, será el señalado en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP 2, que se encuentra publicado en el siguiente sitio web:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/pro tocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ese orden de ideas, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma del proceso contractual, cuando el cierre fue afectado por una Falla General, LA ENTIDAD deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso (Para lo cual se informa que el correo electrónico es el siguiente: procesoscontractuales@corponor.gov.co), durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Corponor deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Corponor, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o

presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

22. **FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuesta en el numeral 4.1 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

23. **PROPUESTAS**: Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en el cronograma para su envío y treinta días calendario más. Durante este período, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

24. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas y/o asociada de las formas amparadas por la ley, que tenga afinidad con el objeto a contratar.

25. **INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

26. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

 La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

 Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP 2), para lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta por este medio.

27. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Realizada la revisión a la que hace

referencia el Decreto 1082 del 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

28. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez cumplido los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo al cronograma establecido para su perfeccionamiento, se procede a la celebración del contrato y su ejecución y liquidación del mismo.

29. COMITÉ EVALUADOR. Para realizar las verificaciones y calificaciones de las ofertas presentadas, se han designado como miembro del comité evaluador en la presente Invitación Pública a:

- **EYDER ALFONSO RODRIGUEZ** - Asesor Jurídico Externo- Secretaría General.
 EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE - Profesional Universitario del Área de Servicios Generales de CORPONOR

San José de Cúcuta, julio de 2023

MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ANEXOS No 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
Director General
CORPONOR
San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA de MCXX-2023

Nosotros los suscritos:_____(nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por CORPONOR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que la presente propuesta consta de_____() folios debidamente numerados.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION PUBLICA, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(*indicar el nombre de cada entidad*).

- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION PUBLICA

_____(*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos acepta la oferta, me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

- Que, cumplimos todas las condiciones de la presente invitación pública

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
1. C. No._____de _____
Matrícula Profesional No._____(*anexar copia*)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [*anexar copia (s)*]
Dirección_____ Telefax_____ Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: NIT o CEDULA:

En mi calidad de_____autorizado legalmente para comprometer a la firma_____, presento propuesta económica por la suma de (valor en letras _____$____(valor en número sin decimales y en pesos colombianos), de la siguiente forma:

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA POR DEBAJO O POR IGUAL VALOR AL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANALISIS DEL SECTOR. SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. (DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO).

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	
	REFERENCIA DE LLANTA	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA POR DEBAJO O POR IGUAL VALOR AL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANALISIS DEL SECTOR. SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. (DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO).
1	175/70R13	$
2	215/75R15	$
3	255/70R16	$
4	265/70R16	$
5	265/65R18	$

El Oferente, deberá certificar en su propuesta económica, que:

- Ofrece como valor agregado del producto a suministrar y sin costo adicional para la Entidad, la instalación, alineación y balanceo con el respectivo inflado de las llantas con nitrógeno o aire. Por lo tanto, debe certificar que cuenta con infraestructura y equipos para tal fin
- Garantía mínima de un (1) año por desperfecto de fabricación.

- Fecha de fabricación de las llantas no superior a dos (2) años.

Nota: El valor de la propuesta oficial se tomará del valor ofertado más bajo por cada producto, la cual determinará el valor de la oferta seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas establecida, teniendo en cuenta el presupuesto Oficial asignado para tal fin.

Será tenida en cuenta La propuesta que presente el precio más bajo y que reúna las condiciones técnicas expuestas. Así mismo se tendrá en cuenta el valor agregado a cada producto igualmente la cantidad de productos ofrecidos: Como instalación gratis del producto, revisión eléctrica a los vehículos, como la alineación de luces, etc.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos de señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere para la fijación de la propuesta económica.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No.3

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(*ciudad y fecha*)

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Secretaria General

Ciudad

Referencia**:** **Proceso de Mínima Cuantía No. MCXX-2023**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. XXXX, cuyo objeto esxxx

artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

6. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección_____ Teléfono___ Telefax_____ Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de de 2023

_____	_____
Integrante 1 *Representante Legal*	*Integrante 2* *Representante Legal*
_____	_____
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta,
Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
Ciudad

Referencia**:** **Proceso de Mínima Cuantía No. MCXX-2023**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)…… y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la ejecución del XXXX**,** por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL**

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. de

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección_____

Teléfono_____ Telefax____ Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de de 2023.

_____ _____

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

_____ _____

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal de la Unión Tempora

ANEXO 5

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2023

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo_____identificado (a) con c.c de___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en a los ()_____del mes de_____de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 6

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2023

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de
_____Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis
(6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo_____, identificado con__, y con Tarjeta Profesional No. De la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit __
, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en___, a los ()_____del mes de_____de_____ FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA.